

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas fue creada por el Congreso Nacional, mediante Ley No. 2007-95 del 30 de octubre del 2007 y publicada en el Registro Oficial No. 205 del 6 de noviembre del 2007, sus funciones y atribuciones están previstas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación, Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento, Código del Trabajo, Ley Orgánica de Régimen Tributario y demás Leyes, Decretos, Ordenanzas y Reglamentos que norman las operaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.

Corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial; elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción; planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley; fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y, gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Es obligación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, el velar por la eficiencia de la Administración Provincial; solicitar en cualquier tiempo a la Contraloría General del Estado se realice exámenes especiales o auditorías a los recursos financieros a la Entidad; denunciar ante las autoridades correspondientes los fraudes, pérdidas, desfalcos y otras desviaciones cometidas en la Administración Provincial; cumplir y ejecutar las ordenanzas, acuerdos y resoluciones que dictare el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.

Se deberá llevar adelante todas las gestiones tendientes al adecuado manejo presupuestario, en base a una política sana y de austeridad mediante la expedición de ordenanzas, reglamentos y otras disposiciones de carácter general contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las leyes, las Ordenanzas, y, más normativas que dictare el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.

POLÍTICAS DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD

Política de Desarrollo Institucional

La Constitución de la República del Ecuador, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconocen la garantía de las que gozan los gobiernos autónomos, por lo que nos corresponde ejercer la autonomía administrativa, cumpliendo nuestras competencias, funciones y atribuciones. Para el cumplimiento de la misión, de la planificación institucional se orientará bajo los principios de eficiencia, eficacia, calidad del servicio, procesos; y de talento humano conformado por los subsistemas de clasificación de puestos; reclutamiento y selección de personal; formación, capacitación, desarrollo profesional y evaluación del desempeño, conforme a la LOSEP y su Reglamento.

Política de Programación Presupuestaria

Es importante que la programación y formulación presupuestaria se oriente hacia la optimización del ingreso y la calidad del gasto público, priorizando las inversiones en términos de indicadores de eficacia, eficiencia, considerando los mecanismos de financiamiento determinados por el COOTAD, los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2030, así como, del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, que se constituyen en la guía de gestión para la ejecución del gasto de inversión.

Directriz Presupuestaria y de Inversión

La planificación operativa está vinculada al proceso de formulación y programación presupuestaria para el ejercicio económico de cada año y orientada al cumplimiento del Plan de Gobierno Provincial, así como a las acciones provinciales emblemáticas; y a la priorización realizadas en los Presupuestos Participativos. Los POA deben orientarse a resultados y serán objeto de medición a través de indicadores de desempeño.

De los ingresos

Considerando que hasta la presente fecha el Ministerio de Finanzas no ha realizado el desembolsos correspondientes al mes de diciembre del año 2019, referente a la asignación del 21% del PGE a favor de los GAD por concepto de Modelo de Equidad Territorial, con base en la Recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes, es necesario incrementar la partida presupuestaria No. 18.01.01.000.003 – Del Presupuesto General del Estado, además que mediante Decisiones No. 2019-GGE-317 y No. 2019-GGE-320 el Banco de Desarrollo del Ecuador BP, aprobó dos créditos para financiar la Adquisición de Equipo Caminero para el GAD Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas y para la Construcción de un puente sobre el Rio Espejo L=35 M – Sector Avanzada Yee de El Dorado y Construcción del puente sobre el Rio Memé L=50 M de la Parroquia Alluriquin, por lo tanto se determina que es necesario realizar un SUPLEMENTO DE CRÉDITO por el valor de \$ 5.666.473,00 conforme lo faculta el Art. 259 del COOTAD.

De los gastos

El Art.- 256 del COOTAD determina que se podrá autorizar TRASPASOS DE CRÉDITOS disponibles, dentro de una misma área, Programa o Subprograma, siempre que el Programa, Subprograma o partida existan disponibilidades suficientes y que los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado y habiendo la Dirección de Planificación procedido a reformar el POA del año 2020, según consta en sumilla inserta por la Máxima Autoridad en memorando No. GADPSDT-GP-2020-0049-M, de fecha 21

de enero del presente año e Informe No. GADPSDT-GP-LC-001-2020, de la misma fecha, en el que se incluye traspasos de partidas, realizadas por la diferentes Direcciones del GAD Provincial, las mismas que no afectan la Planificación Institucional y permiten complementar la ejecución de proyectos en el año 2020, por un valor de \$ 1.935.778,00.

Organización

El Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas en el año 2020, para el cumplimiento de sus competencias, debe contar con el personal indispensable para llevar adelante sus funciones y actividades, su organización abarca los niveles señalados en el Orgánico Estructural, conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y estará constituido por 6 niveles que a continuación se detallan:

- Nivel Legislativo: Consejo del GAD Provincial
- Nivel Ejecutivo: Prefecto (a) y Vice prefecto (a) Provincial
- Nivel de Participación Ciudadana: Sistema Provincial de Participación Ciudadana
- Nivel Operativo: Coordinación de Procesos Agregadores de Valor
 - Gestión de Obras Públicas
 - Gestión Ambiental
 - Gestión de Desarrollo Económico
- Nivel Asesor: Gestión de Procuraduría Síndica
 - Gestión de Auditoría Interna
 - Gestión de Comunicación
 - Gestión de Planificación
 - Gestión de Proyectos Estratégicos y APP
 - Gestión de Cooperación Internacional y Gobernabilidad
- Nivel de Apoyo: Coordinación de Procesos Habilitantes de Apoyo
 - Gestión de Talento Humano
 - Gestión de Administración General
 - Gestión Financiera
 - Gestión de Secretaria General
 - Gestión de Compras Públicas
 - Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

**EL LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

CONSIDERANDO:

- Que**, una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2020, en dos debates, en sesiones de Consejo de fecha 25 y 28 de noviembre del 2019, y sancionado el 09 de diciembre del 2019;
- Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Art.263 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 40 del COOTAD, los Gobiernos Provinciales gozan de plena autonomía administrativa y financiera;
- Que**, el Art. 255 del COOTAD faculta proceder a ejecutar la Reforma del Presupuesto, mediante los siguientes pasos: Traspasos, Suplementos, y Reducción de Créditos;
- Que**, el Art.- 256 del COOTAD determina que se podrá autorizar TRASPASOS DE CRÉDITOS disponibles, dentro de una misma área, Programa o Subprograma, siempre que el Programa, Sub-programa o partida existan disponibilidades suficientes y que los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado y habiendo la Dirección de Planificación procedido a reformar el POA del año 2020, según consta en sumilla inserta por la Máxima Autoridad en memorando No. GADPSDT-GP-2020-0049-M, de fecha 21 de enero del presente año e Informe No. GADPSDT-GP-LC-001-2020, de la misma fecha, en el que se incluye traspasos de partidas, realizadas por la diferentes Direcciones del GAD Provincial, las mismas que no afectan la Planificación Institucional y permiten complementar la ejecución de proyectos en el año 2020, por un valor de \$ 1.935.778,00;
- Que**, considerando que hasta la presente fecha el Ministerio de Finanzas no ha realizado el desembolsos correspondientes al mes de diciembre del año 2019, referente a la asignación del 21% del PGE a favor de los GAD por concepto de Modelo de Equidad Territorial, con base en la Recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes, es necesario incrementar la partida presupuestaria No. 18.01.01.000.003 – Del Presupuesto General del Estado, además que mediante Decisiones No. 2019-GGE-317 y No. 2019-GGE-320 el Banco de Desarrollo del Ecuador BP, aprobó dos créditos para financiar la Adquisición de Equipo Caminero para el GAD Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas y para la Construcción de un puente sobre el Rio Espejo L=35 M – Sector Avanzada Yee de El Dorado y Construcción del puente sobre el Rio Memé L=50 M de la Parroquia Alluriquin, por lo tanto se determina que es necesario realizar un SUPLEMENTO DE CRÉDITO por el valor de \$5.666.473,00, conforme lo faculta el Art. 259 del COOTAD; y,

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, de conformidad con las atribuciones complementada en el Art. 47 del COOTAD.

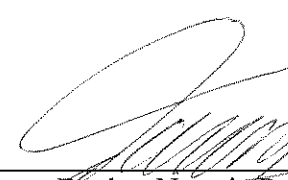
EXPIDE:

**LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO
DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO
2020.**

Artículo Único. - Apruébese la reforma presupuestaria contenido en el anexo único de la presente ordenanza.

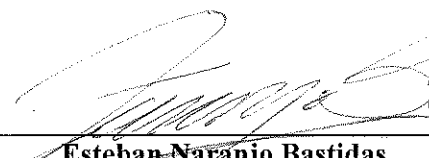
Disposición Final. - Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 27 de enero de 2020.

  Abg. Johana Núñez García PREFECTA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	  Esteban Naranjo Bastidas SECRETARIO GENERAL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
--	---

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones extraordinarias de fechas 25 y 27 de enero de 2020.- Santo Domingo, 27 de enero de 2020.

 Esteban Naranjo Bastidas SECRETARIO GENERAL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	
--	---

**PREFECTURA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, 27 de enero de 2020.**

EJECÚTESE:

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, al no tener objeción alguna, **SANCIONO LA ORDENANZA QUE CONTIENE “LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS PARA EL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020”**. En consecuencia, ordeno su promulgación a través de la Gaceta Oficial y pagina Web Institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Santo Domingo, 27 de enero de 2020.


Abg. Johana Núñez García
PREFECTA
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO
DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

CERTIFICO. - Que la presente Ordenanza fue sancionada por la Ab. Johana Yadira Núñez García, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 27 de enero de 2020.

Santo Domingo, 27 de enero de 2020.


Esteban Naranjo Bastidas
SECRETARIO GENERAL
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO
DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**



ANEXO ÚNICO

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
1	INGRESOS CORRIENTES						
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES						
18.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO						
18.01.01.000.003	Del Presupuesto General del Estado.- (Asignación del PGE 21%- 30% corriente)	6.361.466,00	295.603,00				6.657.069,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO						
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO						
36.02	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO						
36.02.01.003.302	Del Sector Público Financiero - Crédito Banco de Desarrollo del Ecuador BP. para Adquisición de Equipo Caminero	0,00	4.108.497,00				4.108.497,00
36.02.01.004.302	Del Sector Público Financiero - Crédito Banco de Desarrollo del Ecuador BP. para Construcción de los Puentes sobre el río Meme y Río Espejo en la Parroquia Alluriquín	0,00	1.262.373,00				1.262.373,00
	TOTAL	6.361.466,00	5.666.473,00	0,00	0,00	0,00	12.027.939,00

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2020

FUNCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIÓN DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES								
PROGRAMA 1.- GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	18.000,00	0,00	290.603,00	0,00	0,00	425.345,00	0,00	733.948,00
FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES								
PROGRAMA 1.- GENERADORES DE VALOR AGREGADO	346.500,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00	476.500,00
FUNCION 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS								
PROGRAMA 2.- GESTIÓN OBRAS PÚBLICAS	5.889.166,00	0,00	5.370.870,00	0,00	0,00	1.385.433,00	1.935.778,00	10.709.691,00
SUMAN	6.253.666,00	0,00	5.666.473,00	0,00	0,00	1.935.778,00	1.935.778,00	11.920.139,00



GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2020

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
10	FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERALES								
10.11	PROGRAMA 1.- GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA								
10.11.001	1.- GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA								
10.11.001.001	1.1.- GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA								
10.11.001.001.5	EGRESOS CORRIENTES								
10.11.001.001.56	EGRESOS FINANCIEROS								
10.11.001.001.5602	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA								
10.11.001.001.560201.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP	0,00		233.084,00					233.084,00
10.11.001.001.560201.008.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO	0,00		53.519,00					53.519,00
10.11.001.001.57	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP								
10.11.001.001.5702	CONSTRUCCIÓN PUENTES SOBRE EL RÍO ESPEJO Y RÍO MEME, PARROQUIA ALLURIQUIN								
10.11.001.001.570201.000.99999999.001.0000.0000	OTROS EGRESOS CORRIENTES								
10.11.001.001.9	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	18.000,00		4.000,00					22.000,00
10.11.001.001.96	COMISIONES BANCARIAS								
10.11.001.001.9602	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO								
10.11.001.001.960201.000.99999999.001.0000.0000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA								
10.11.001.001.960201.007.23.01.000.99999999.001.0000.0000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA								
10.11.001.001.960201.008.23.01.000.99999999.001.0000.0000	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP	0,00					350.354,00		350.354,00
10.11.001.001.960201.008.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO	0,00					74.991,00		74.991,00
10.11.001.001.960201.008.23.01.000.99999999.001.0000.0000	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP								
10.11.001.001.960201.008.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CONSTRUCCIÓN PUENTES SOBRE EL RÍO ESPEJO Y RÍO MEME, PARROQUIA ALLURIQUIN								
TOTAL		18.000,00	0,00	290.603,00	0,00	0,00	425.345,00	0,00	733.948,00

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2020

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
30	FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES								
30.31	PROGRAMA 1.- GENERADOR DE VALOR AGREGADO								
30.31.001	1.- GENERADOR DE VALOR AGREGADO								
30.31.001.001	1.1.- GENERADOR DE VALOR AGREGADO								
30.31.001.001.5	EGRESOS CORRIENTES								
30.31.001.001.57	OTROS EGRESOS CORRIENTES								
30.31.001.001.5701	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES								
30.31.001.001.5701.0000.0000.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	13.000,00		5.000,00					18.000,00
30.31.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN								
30.31.001.001.77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN								
30.31.001.001.7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS								
30.31.001.001.770201.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SEGUROS	333.500,00							458.500,00
TOTAL		346.500,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00	476.500,00

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2020

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
40	FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS								
40.42	PROGRAMA 2.- GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS								
40.42.001	1.- GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS								
40.42.001.001	1.1.- GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS								
40.42.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		-						
40.42.001.001.7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN								
40.42.001.001.7.101	REMUNERACIONES BÁSICAS								
40.42.001.001.7.101.006	SALARIOS UNIFICADOS	1.069.056,00					108.160,00		1.177.216,00
40.42.001.001.7.102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS								
40.42.001.001.7.102.003	DÉCIMO TERCER SUELDO	123.171,00					9.014,00		132.185,00
40.42.001.001.7.102.004	DÉCIMO CUARTO SUELDO	58.220,00					5.334,00		63.554,00
40.42.001.001.7.103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS								
40.42.001.001.7.103.004	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	26.021,00					2.496,00		28.517,00
40.42.001.001.7.103.006	ALIMENTACIÓN	173.472,00					16.640,00		190.112,00
40.42.001.001.7.104	SUBSIDIOS								
40.42.001.001.7.104.001	POR CARGAS FAMILIARES	18.515,00					1.776,00		20.291,00
40.42.001.001.7.104.008	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	25.687,00					271,00		25.958,00
40.42.001.001.7.106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL								
40.42.001.001.7.106.001	APORTE PATRONAL	179.583,00					13.142,00		192.725,00
40.42.001.001.7.106.002	FONDOS DE RESERVA	123.171,00					9.010,00		132.181,00
40.42.001.001.7.107	INDEMNIZACIONES								
40.42.001.001.7.107.007	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	5.000,00					9.014,00		14.014,00
40.42.001.001.7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
40.42.001.001.7.304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		-						
40.42.001.001.7.304.004	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	104.984,00					52.347,00		157.331,00
40.42.001.001.7.304.005	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)- (VOLQUETAS Y VEHÍCULOS PESADOS)	115.000,00					61.949,00		176.949,00
40.42.001.001.7.308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		-						

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2020

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
40.42.001.001.730802.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	85.000,00	-	-	-	-	15.000,00	-	100.000,00
40.42.001.001.730803.001.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (MAQUINARIA PESADA)	88.000,00	-	-	-	-	16.050,00	-	104.050,00
40.42.001.001.730803.003.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (VOLQUETAS Y VEHICULOS PESADOS)	45.000,00	-	-	-	-	27.074,00	-	72.074,00
40.42.001.001.730813.001.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS (MAQUINARIA PESADA)	403.800,00	-	-	-	-	37.317,00	-	440.917,00
40.42.001.001.730813.003.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS (VOLQUETAS Y VEHICULOS PESADOS)	585.000,00	-	-	-	-	25.470,00	-	610.470,00
40.42.007	7.- CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO L=35M								
40.42.007.001	7.1.- PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO CONSTRUIDO								
40.42.007.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN								
40.42.007.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
40.42.007.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS								
40.42.007.001.730604.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	13.140,00					6.662,00		42.417,00
40.42.007.001.75	OBRAS PÚBLICAS								
40.42.007.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
40.42.007.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VÍAS	368.995,00							
40.42.008	8.- CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO MEME L=50M								
40.42.008.001	8.1.- PUENTE SOBRE EL RIO MEME CONSTRUIDO								
40.42.008.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN								
40.42.008.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
40.42.008.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS								
40.42.008.001.730604.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	43.345,00					36.478,00		56.472,00
40.42.008.001.75	OBRAS PÚBLICAS								

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2020

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
40.42.008.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	561.206,00		742.908,00				377.604,00	926.510,00
40.42.008.001.750105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VÍAS								
40.42.009	9.- DESAZOLVE, LIMPIEZA Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS								
40.42.009.001	9.1.- DESAZOLVE, LIMPIEZA DE RÍOS								
40.42.009.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN								
40.42.009.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
40.42.009.001.7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES								
40.42.009.001.730405.001.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	0,00					5.000,00		5.000,00
40.42.009.001.8	EGRESOS DE CAPITAL								
40.42.009.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)								
40.42.009.001.8401	BIENES MUEBLES								
40.42.009.001.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300.000,00						264.795,00	35.205,00
40.42.009.001.840105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHÍCULOS	0,00					45.000,00		45.000,00
40.42.011	11.- MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MATERIAL DE AFIRMACIÓN								
40.42.011.001	11.1.- MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LASTRE								
40.42.011.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN								
40.42.011.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
40.42.011.001.7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES								
40.42.011.001.730504.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	450.000,00						150.000,00	300.000,00
40.42.011.001.730505.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	564.000,00						540.000,00	24.000,00
40.42.011.001.8	EGRESOS DE CAPITAL								
40.42.011.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)								
40.42.011.001.8401	BIENES MUEBLES								
40.42.011.001.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	360.000,00						360.000,00	0,00
40.42.023	23.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO								
40.42.023.001	23.1.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL GAD PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO, PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE								

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
 PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2020

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
40.42.023.001.8	LOS TSÁCHILAS. CREDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP.								
40.42.023.001.84	EGRESOS DE CAPITAL								
40.42.023.001.8401	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)								
40.42.023.001.8401	BIENES MUEBLES								
40.42.023.001.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00		2.442.328,00			459.354,00		2.901.682,00
40.42.023.001.840105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHICULOS	0,00		1.666.169,00			459.353,00		2.125.522,00
TOTAL		5.889.166,00	0,00	5.370.870,00	0,00	0,00	1.385.433,00	1.935.778,00	10.709.691,00

